

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12324.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4237-A-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación por parte del Municipio de la donación efectuada por la Asociación Proanza Patagonia, consistente en los bienes que a continuación se detallan: Una Filmadora - Marca Sony - Modelo dcr-srgb - Serie N° 1.128.749. Un Radio Grabador. Una Pantalla - Modelo ms 84 de 1.80mts., color cromado y negro. Un Cañón - Marca Infocus - Serie N° bfum00702000 - Modelodlp. Un CPU. Un Monitor LCD 19" - Marca LG - Modelo Flatron w1943se - Serie N° 0068ojr06060. Un Estabilizador - Marca Atomlux r1000. Una Impresora Multifunción - Marca Epson - Modelo Stylus tx210. Una Fotocopiadora - Marca Kyosera - Modelo fs 1016mtp. Un Amplificador de Sonido - Marca Kustom - Modelo kmfgs - Serie N° 009433338. Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas. Un Piano Eléctrico de 88 Notas - Marca Yamaha - Modelo Portable Grand dx530 - Serie N° ytb001034. Una Guitarra Electroacústica - Modelo Wilde Profesional. Un Pedal de Bombo. Un Platillo, con soporte y par de escobillas. Dos Tumbadoras, Cajón Peruano y Redoblante. Un Esqueleto Humano Grande. Una Columna Vertebral flexible de estudio. Un Platillo con ruedas. Dieciocho MTRH Espejos. Un Televisor de 29" Marca Crown Mustang. Un DVD - Marca Magnavox. Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón. Un Radio Grabador - Marca Philco - Modelo arp950.

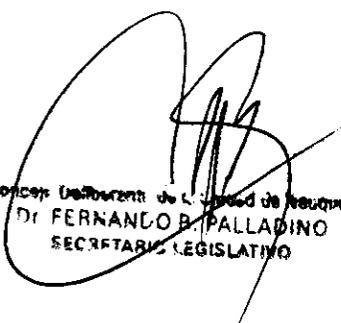
Que los bienes detallados precedentemente fueron recepcionados en conformidad por la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.-

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que, por todo lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 185/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, el día 13 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

  
Oficina Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO B. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la  
-----donación efectuada por la Asociación Prodanza Patagonia,  
consistente en los bienes que a continuación se detallan:

- 1.- Una Filmadora - Marca Sony - Modelo dcr-srgb - Serie N° 1.128.749.
- 2.- Un Radio Grabador.
- 3.- Una Pantalla - Modelo ms 84 de 1.80mts., color cromado y negro.
- 4.- Un Cañón - Marca Infocus - Serie N° bfum00702000 - Modelodlp.
- 5.- Un CPU.
- 6.- Un Monitor LCD 19" - Marca LG - Modelo Flatron w1943se - Serie N° 0068ojr06060.
- 7.- Un Estabilizador - Marca Atomlux r1000.
- 8.- Una Impresora Multifunción - Marca Epson - Modelo Stylus tx210
- 9.- Una Fotocopiadora - Marca Kyosera - Modelo fs 1016mtp.
- 10.- Un Amplificador de Sonido - Marca Kustom - Modelo kmfgs - Serie N° 009433338.
- 11.- Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas.
- 12.- Un Piano Eléctrico de 88 Notas - Marca Yamaha - Modelo Portable Grand dx530 - Serie N° ytb001034.
- 13.- Una Guitarra Electroacústica - Modelo Wilde Profesional.
- 14.- Un Pedal de Bombo.
- 15.- Un Platillo, con soporte y par de escobillas.
- 16.- Dos Tumbadoras, Cajón Peruano y Redoblante.
- 17.- Un Esqueleto Humano Grande.
- 18.- Una Columna Vertebral flexible de estudio.
- 19.- Un Platillo con ruedas.
- 20.- Dieciocho MTRH Espejos.
- 21.- Un Televisor de 29" Marca Crown Mustang.
- 22.- Un DVD - Marca Magnavox.
- 23.- Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón.
- 24.- Un Radio Grabador - Marca Philco - Modelo arp950.

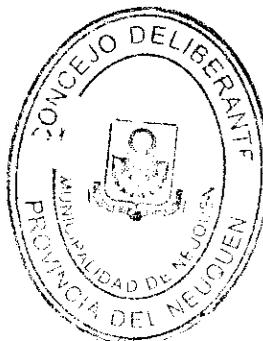
**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal dará de alta los bienes  
-----consignados en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N°OE-4237-A-2011).-**

ES COPIA:  
omm

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO B. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1848  
Fecha 25 / 11 / 2011

Ordenanza Municipal N° 12324 / 2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-4237-A-11